



# Resolución Directoral

N° 336 -2017 DE/ENAMM

Callao, 21 NOV. 2017

Visto el Acta del Consejo Académico N° 016-2017/CA de fecha 13 de octubre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

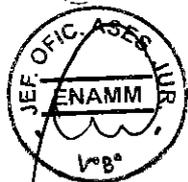
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “ Almirante Miguel Grau”, modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, con Resolución Directoral N° 234-2017 DE/ENAMM de fecha 28 de agosto del 2017 se aprueba la contratación por Selección Directa de Docentes a tiempo parcial para los programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, en las asignaturas que fueran declaradas desiertas en el Proceso de Concurso Público 2017-II, así como las demás requeridas para el normal desarrollo de las actividades académicas y que son conformantes de los respectivos planes de estudio, las mismas que se precisan en los Anexos “A” “B” y “C” de la Resolución pre citada.

Que, la Jefa (e) de la Secretaría Académica refiere que por error material, en el Acta del Consejo Académico N° 012-2017 de fecha 03 de agosto del 2017 y consiguientemente en la Resolución Directoral N° 234-2017 de fecha 28 de agosto del 2017, específicamente en el Anexo “C” (Relación de Docentes Contratados – Selección Directa /Semestre Académico 2017-II) se consignó (Asignatura de Inglés IV) el nombre de la Profesora BEREZOVSKAYA EKATERINA, siendo lo correcto GALVEZ KANEKO EKATERINA; de igual manera, en el Anexo “C2” se consignó la denominación de la Asignatura Seguridad Marítima II, siendo lo correcto Seguridad Marítima I.



Que, es pertinente disponer la rectificación del error material consignados en el Acta del Consejo Académico N° 012-2017 de fecha 03 de agosto del 2017 y consiguientemente en la Resolución Directoral N° 234-2017 de fecha 28 agosto del 2018, en lo que corresponde al Anexo "C" (Relación de Docentes Contratados - Selección Directa /Semestre Académico 2017-II) en el que se consignó (Asignatura de Inglés IV) el nombre de la profesora BEREZOVSKAYA EKATERINA, siendo lo correcto GALVEZ KANEKO EKATERINA; así como en el Anexo "C2" se consignó la denominación de la Asignatura Seguridad Marítima II, siendo lo correcto Seguridad Marítima I.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 08° de la organización y funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por el Decreto Supremo N° 070 DE/SG y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de la oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 234-2017 DE/ENAMM de fecha 28 de agosto del 2017, que aprueba la contratación por Selección de Docentes a tiempo parcial para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, en lo que corresponde a los ítems 18 del Anexo "A" y 81 del Anexo "C", quedando como sigue:

<b>DICE:</b>									
18	SD/17-II	103	IV	2do	A	ADMIN. MARÍT. Y PORT.	Inglés IV	6	BEREZOVSKAYA, EKATERINA
<b>DEBE DECIR:</b>									
18	SD/17-II	103	IV	2do	A	ADMIN. MARÍT. Y PORT.	Inglés IV	6	GALVEZ KANEKO EKATERINA
<b>DICE:</b>									
83	SD/17-II	44		1ro	A	PUENTE	SEGURIDAD MARÍTIMA II	6	SALAS BALBUENA, LUIS
<b>DEBE DECIR:</b>									
83	SD/17-II	44		1ro	A	PUENTE	SEGURIDAD MARÍTIMA I	6	SALAS BALBUENA, LUIS

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
 01801703

